| | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | |
|---|---|---|---|
| | **FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-** | | |
| **CÓDIGO** | | **VERSIÓN** | **FECHA DE ELABORACIÓN** |
| **SI-SUP-F-008** | | **01** | **23/01/2024** |

## ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | LP-SIM-024-2023 |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE MONTERÍA |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA |
| **VALOR** | SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.380.791.937) |
| **FECHA DE INICIO** | VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2024 |
| **MODIFICATORIO 1** | INCLUSIÓN DE MEJORAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON PLAZO DE ENTREGA DE CINCO (05) MESES. 5/07/2024 |
| **MODIFICATORIO 2** | PRORROGA ENTREGA DE MEJORAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON PLAZO DE ENTREGASEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. 05/12/2024 |
| **MODIFICATORIO 3** | PRORROGA ENTREGA DE MEJORAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON PLAZO DE ENTREGA OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DÍAS. 24/12/2024 |
| **MODIFICATORIO 4** | AMPLIAR POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO. 20-08-2025 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | TREINTA Y TRES (33) MESES |
| **PLAZO FASE PRECONSTRUTIVA, SEGÚN MODIFICATORIO No. 4** | TRECE (13) MESES |
| **PLAZO FASE CONSTRUTIVA, SEGÚN MODIFICATORIO No. 4** | VEINTE (20) MESES |
| **FECHA FINAL PLAZO DE EJECUCIÓN** | VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2027 |
| **INTERVENTOR** | CONSORCIO CI-SINU |
| **INTERVENTORÍA No.** | PAF-ATINVIAS-I-110-2023 |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1** | VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION NO.1 SUSPENSIÓN No. 1** | VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION NO. 2 SUSPENSIÓN No. 1** | VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION NO. 3** | DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

| | |
|---|---|
| **SUSPENSIÓN No. 1** | |
| **FECHA DE AMPLIACION NO. 4 SUSPENSIÓN No. 1** | DOCE (12) DE AGOSTO DE 2025 |
| **FECHA DE REINICIO No 1** | VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2025 |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2** | DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACIÓN NO. 1 SUSPENSIÓN No. 2** | DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025 |
| **FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3** | CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN No. 3** | DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE REINICIO No. 2 (Referente a suspensión No. 3)** | VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **FECHA DE LA PRESENTE ACTA** | NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2026 |

En la ciudad de Montería a los nueve (09) días del mes febrero del año 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista de obra **CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ**, representado por FERNANDO AMAR GARZON, el interventor **CONSORCIO CI-SINU** representado por JORGE LUIS TAJAN DE AVILA, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** y el profesional designado para el seguimiento al proyecto por parte de la Secretaría de Infraestructura **MARGARITA SABINO BARAJAS**, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión No. 4 del contrato, de acuerdo con las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que, desde el primero (1) de febrero de 2026, el departamento de Córdoba enfrenta una situación imprevista de la naturaleza denominada “frente frio”, con lluvias que ocasionaron el rebosamiento de la represa de la hidroeléctrica URRÁ, el aumento progresivo de los niveles del Rio Sinú y graves inundaciones en la zona rural con extensiones hasta la zona del urbana del Municipio de Montería y, en general el Departamento de Córdoba.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.


el Meridiano

ESTAMOS EN VIVO

MONTERÍA MUNICIPIOS URABÁ CARIBE MERIDIANO OPINIÓN DEPORTES AGRO Y ECONOMÍA PAIS MUNDO JUDICIAL VIDA HOY DIA 7

Inicio > Monteria > Noticia

Montería

01/02/2026

**CVS advierte evento climático atípico con intensas lluvias y riesgos en Córdoba**

Albeiro Arrieta, subdirector de Gestión Ambiental de la CVS, alertó sobre un evento climático atípico en Córdoba. Frentes fríos del norte causan lluvias intensas y crecientes súbitas en ríos como el San Jorge y Sinú, aumentando el riesgo de inundaciones en la región, incluyendo Montería, pese a la temporada seca. Se espera más precipitación hasta el miércoles

**Fuente**: https://elmeridiano.co/cordoba/monteria/cvs-advierte-evento-climatico-atipico-con-intensas-lluvias-y-riesgos-en-cordoba-4r3qs2

2. Que, precisamente en atención al evento climático antes descrito, por parte de la empresa URRÁ, el día primero (1) de febrero de 2026, se comunicó la declaratoria de alerta roja operativa en el embalse URRÁ, tal como se puede leer en imagen que, seguidamente se inserta:


urragenerador

Comunicado de prensa

URRÁ Generación Sostenible

**Declarada alerta roja operativa en el embalse URRÁ**

**Montería, 1 de febrero de 2026.** De acuerdo a la situación actual y el incremento sostenido de los aportes al embalse URRÁ y los niveles de este, se informa a la población en general que se hizo necesario activar la **ALERTA ROJA OPERATIVA** en el embalse, ya que desde las 18:20 del día de hoy se inició rebose de agua por el vertedero de la Central Hidroeléctrica URRÁ I al sobrepasarse la cota 130.50 msnm (metros sobre el nivel del mar), lo que podría generar emergencias si las condiciones de lluvia actuales se continúan presentando.

Se recuerda a la población ribereña de la cuenca del río Sinú, que esté atenta a los anuncios del Consejo Departamental y los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres dada la vulnerabilidad y riesgos ante esta situación.

Con el fin de seguir la información relacionada, puede consultar el informe de hidrología que publica la empresa en su portal www.urra.com.co (https://urra.com.co/informe-de-hidrologia/).

01 8000 954 411
PBX: PBX: 604 784 8991
Generación Sostenible
www.urra.com.co

urragenerador

Comunicado de prensa

URRÁ Generación Sostenible

**URRÁ aumenta descargas por incremento de aportes al embalse**

**Montería, 2 de febrero de 2026.** La empresa URRÁ S.A. E.S.P. informa que, a pesar de haber apagado la generación eléctrica en la Central Hidroeléctrica URRÁ I, los aportes de caudal al embalse han continuado aumentado, llegando a las 13:00 horas, aproximadamente, a 2.500 m3/s.

Dado que continúan incrementándose los aportes al embalse y el nivel del mismo, y con el objeto de no perder completamente el control de las descargas hacia aguas abajo, se hizo necesario generar nuevamente con dos unidades para aumentar aún más la descarga al río Sinú, reduciendo en consecuencia la tasa de ascenso del nivel del embalse.

La anterior operación incrementará el caudal de descarga al río hasta unos 1.600 m3/s aproximadamente, de todas maneras, un valor inferior a los 2.500 m3/s que están ingresando.

Esta situación hace necesario que las poblaciones ribereñas tomen las precauciones pertinentes dado el incremento que se presentará en los niveles del río.

Con el fin de seguir la información relacionada, puede consultar el informe de hidrología que publica la empresa en su portal www.urra.com.co (https://urra.com.co/informe-de- hidrologia/).

**Fuente:** URRÁ

3. Que, por lo anterior, el Municipio de Montería se encuentra en alerta máxima desde entonces y, en reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) celebrada el 2 de febrero de 2026, se acordó declarar la calamidad pública en el Municipio de Montería.



Montería decreta calamidad pública por emergencias causadas por lluvias

Compartir Buscar

**Montería, 2 de febrero de 2026.** La Alcaldía de Montería decretó la calamidad pública como medida preventiva y de respuesta ante las afectaciones generadas por las intensas lluvias registradas en los últimos días en el municipio, las cuales han impactado a comunidades rurales y urbanas.

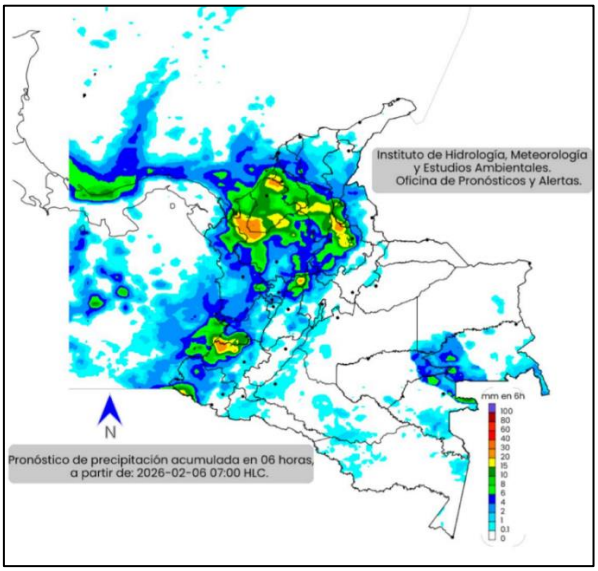
La decisión se tomó hoy luego de una reunión del Comité Municipal de Gestión de Riesgos, liderado por el alcalde Hugo Kerguelén García, en la que participaron todas las autoridades locales, organismos de socorro y los comités de Gestión del Riesgo de Desastres de la ciudad, con el fin de evaluar la magnitud de la emergencia y coordinar acciones inmediatas de atención a los damnificados.

Fuente: Página web Alcaldía de Montería - https://www.monteria.gov.co/publicaciones/6023/monteria-decreta-calamidad-publica-por-emergencias-causadas-por-lluvias/

4. Que, según pronósticos del IDEAM y la DIMAR, a partir del 6 de febrero de 2026, el departamento de Córdoba se verá afectado por un nuevo frente frio con fuertes lluvias, lo que acrecentará la situación de emergencia.




**Fuente:** DIMAR




**Fuente**: IDEAM

5. Que el escenario expuesto, interfiere en el normal desarrollo en la ejecución de los contratos de obra pública, a la luz de las inundaciones, vías y puentes cerrados, la evacuación de las personas damnificadas, la escasez de material y maquinaria, por la alta demanda para atención de la emergencia, entre otras.

6. Que, mediante oficio No. CPRS-318-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, enviada a por correo electrónico en esa misma fecha a las 09:29PM, por parte del contratista de obra CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ solicitó a la interventoría CONSORCIO CI-SINU, la suspensión No. 4 del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023, indicando un término de duración entre el 9 de febrero de 2026 y el 23 de febrero de 2026. En razón a las circunstancias sobrevinientes de fuerza mayor relacionadas con el evento climático imprevisto en el departamento de Córdoba.

7. Que, a su turno, mediante oficio No. CCI-460-192-2026, de fecha 09 de febrero de 2026, el interventor CONSORCIO CI-SINU avaló la suspensión No. 4 del contrato de obra, por el término de OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS, comprendido entre el 09 y el 16 de febrero de 2026, en razón a que los pronunciamientos de las autoridades de gestión del riesgo y de las conclusiones que se plantearon en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, son situaciones de fuerza mayor que afectan el normal desarrollo de las actividades contractuales.

8. En ese sentido, se considera pertinente suspender la ejecución del contrato de obra en referencia hasta tanto se evalúen las afectaciones producto de la emergencia y, se normalice la situación y, como consecuencia de ello, suspensión del contrato de interventoría.

Que, por directriz del Municipio de Montería y en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Suspender la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*", por el termino de quince (15) días calendario, suspendiendo el contrato desde el nueve (09) de febrero de 2026 hasta el veintitrés (23) de febrero 2026, reanudándolo el veinticuatro (24) de febrero de 2026.

**SEGUNDO:** El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

**TERCERO:** Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

Si se superan las causas que motivaron la suspensión antes de la fecha pactada, se realizará un reinicio anticipado del contrato.

**CUARTO:** La presente suspensión del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ.

**QUINTO:** La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

**CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ**
FERNANDO AMAR GARZÓN
CONTRATISTA DE OBRA

**CONSORCIO CI-SINU**
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

**IRIS SPATH CAMAÑO**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

**MARGARITA SABINO**
PROF. SEGUIMIENTO AL PROYECTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Rubiela Pérez Cordero – Contratista SIM